

Cuenta ahorro vivienda y trabajar en el extranjero

Escrito por PEDRO JESUS POLO LUQUE - 06/03/2011 15:14

=====

Re: Cuenta ahorro vivienda y trabajar en el extranjero

Escrito por asepro - 06/03/2011 18:36

Si cotizas en Holanda, ya no te podrás seguir deduciendo la cuenta vivienda, pero lo puedes seguir manteniendolo, siempre que adquieras la vivienda dentro del plazo estimado y lo conviertas en tu vivienda habitual.

Como es lógico, si para entonces sigues trabajando en Holanda, tienes que cancelar ya la cuenta y devolverlo lo deducido para no seguir engordando los intereses de demora.

La vivienda una vez adquirida tienes que habitarlo de forma efectiva en un plazo de 1 año y tienes que estar allí al menos durante 3 años para consolidar todas las deducciones practicadas, incluidas las de la cuenta vivienda.

Las deducciones de vivienda habitual, incluido la cuenta vivienda, sólo se puede deducirse si ganas menos de 24.000 euros anuales y la totalidad del 15% de los 9.015 euros si ganas menos de 17.707 euros. Si mentes más dinero de la que te corresponde deducirte, no te sirve para nada.

Salu2.

=====

Re: Cuenta ahorro vivienda y trabajar en el extranjero

Escrito por PEDRO JESUS POLO LUQUE - 06/03/2011 19:54
